



Instituto  
de arte  
contemporáneo

# **Carta abierta de las asociaciones de profesionales del Arte Contemporáneo sobre el Espacio Andaluz de Creación**

Publicado 21-04-2014

21 de abril de 2014

El proyecto del Espacio Andaluz de Creación Contemporánea, antes conocido como C4, empieza a gestarse en 2004( 1) como un espacio dedicado a la promoción de las prácticas artísticas contemporáneas. Transcurridos diez años, y con la infraestructura ya finalizada, aún se desconocen aspectos sustanciales para su puesta en funcionamiento como son el decreto de constitución, los estatutos, el plan de usos, la dotación de equipamientos o el modelo de gestión. La única realidad palpable hasta el momento es la de un monumental edificio vacío cuyas obras han costado 27 millones de euros y que permanece cerrado y sin planes conocidos de actividad.

Es por ello que las organizaciones del sector del arte contemporáneo radicadas en Andalucía, UAVA, IAC, MAV, CCAV y ADACE, quieren expresar públicamente su malestar ante la falta de definición del proyecto así como por la nula participación de la comunidad artística en su configuración. Resulta paradójico que un centro que se denomina de producción y que ha de venir a responder a las necesidades de artistas e investigadores pueda establecerse de espaldas a la comunidad a la que pretende dar servicio. Desde los colectivos de arte hemos reclamado en reiteradas ocasiones a la Consejería la constitución de una mesa de trabajo que nunca ha sido abordada. Por medio de ella debería asegurarse la participación y el logro del máximo consenso entre los expertos e interlocutores del mundo del arte en la definición de este proyecto artístico.

Motivo de especial preocupación es para nosotros la propia indefinición del centro. Durante estos diez años la Consejería no ha logrado articular un solo documento oficial que sustancie las características del nuevo espacio de arte. Las únicas manifestaciones al respecto han venido siempre de la mano de los sucesivos consejeros de Cultura y no han ido más allá de declaraciones genéricas que lo sitúan como un espacio dedicado a la “producción, investigación y exhibición de arte contemporáneo”.

La improvisación y la falta de proyecto artístico han sido las pautas que, desde nuestro punto de vista, han marcado en los últimos años el curso de los

acontecimientos. Recordemos que ya en 2010 el Consejero de Cultura del momento anunció la inminente contratación del director del centro sin mediar concurso ni convocatoria alguna que lo regulase. Tras las protestas del sector, la Consejería hizo pública (2) su intención de convocar un concurso apelando al Documento de Buenas Prácticas. Hasta el momento no se ha realizado convocatoria alguna ni constatamos aplicación alguna del documento.

Es aquí donde habría que recordar que el Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte (3) no sólo regula la elección del puesto de director sino que configura un marco de actuación más amplio. A este respecto, el documento dispone que el Órgano de Gobierno que se instituya ha de establecer en los estatutos los objetivos de la institución y las reglas básicas de funcionamiento. Toda institución artística de titularidad pública, añade, deberá configurarse sobre tres órganos o estamentos con competencias y funciones bien definidas: Patronato, Dirección y Equipo Técnico.

El Documento de Buenas Prácticas, que en estos momentos es el único documento con carácter constitucional genérico del arte contemporáneo con respecto a los equipamientos públicos relacionados con él y con un rotundo consenso en todo el sector, determina que el órgano colegiado de gobierno deberá ser el Patronato. Indica que dado el carácter técnico-científico de la institución y la conveniencia de mejorar su financiación, la administración titular delegará el gobierno de la institución en este órgano de gobierno. Se trata de una delegación de funciones basada en la confianza en la competencia profesional de los expertos y en la capacidad de la sociedad civil (coleccionistas, empresarios, patrocinadores, usuarios, asociaciones, colectivos etc.) de atraer fondos artísticos (donaciones, depósitos, convenios de colaboración) y/o aumentar los recursos económicos de la institución. La composición del Patronato habrá de garantizar la presencia de representantes de la administración pública titular, de miembros de la sociedad civil y de expertos y científicos. Respecto a la dirección del centro, el Documento de Buenas Prácticas establece que la decisión sobre el nombramiento del puesto es responsabilidad del Patronato. Será éste, afirma, quien deberá elaborar y hacer pública la convocatoria que regule el acceso al cargo. Una vez elegido el candidato idóneo por el Patronato, dicha elección se pondrá a la administración responsable.

Ante estas consideraciones las organizaciones del sector estimamos absolutamente necesario establecer vías de diálogo que puedan sacar al Espacio Andaluz de Creación Contemporánea de la situación de indefinición y falta de rumbo en la que se encuentra. Un acuerdo que desde la planificación, la racionalidad en las inversiones, la transparencia, la participación y las buenas prácticas pueda rentabilizar socialmente la importante inversión que se ha llevado a cabo. El sector del arte es consciente, por experiencia propia, del escenario de recortes que afecta a toda la ciudadanía aunque estamos convencidos de que la reducción presupuestaria no ha de traer consigo la desatención a los proyectos sino su reformulación desde unos planteamientos más austeros. En este sentido reiteramos nuestro ofrecimiento para lograr un consenso que sienta las bases de una institución sólida, sostenible y participativa.

UNIÓN DE ARTISTAS VISUALES DE ANDALUCIA, uavA

INSTITUTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, IAC

MUJERES EN LAS ARTES VISUALES, MAV

CONSEJO DE CRÍTICOS DE ARTE VISUALES, CCAV

ASOCIACIÓN DE DIRECTORES DE ARTE CONTEMPORÁNEO, ADACE

-----  
----

(1) En 2004 la redacción del anteproyecto que sirvió de base para la convocatoria del concurso estuvo elaborado en base a las aportaciones de una mesa de trabajo encabezada por Juan Serrano e integrada por artistas, críticos, arquitectos y responsables institucionales. En 2005 se celebró el foro internacional de reflexión y debate Un espacio para el nuevo arte que reunió a artistas y a personalidades del ámbito de la teoría del arte y de la gestión de centros artísticos y en el que se pudieron debatir experiencias que sirvieran de base para la creación del nuevo espacio en Córdoba. En 2006, tras la adjudicación del concurso de ideas a los arquitectos Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano, se puso en marcha un grupo de trabajo integrado por los propios arquitectos, representantes institucionales y un grupo de artistas, gestores y teóricos. La experiencia participativa duró apenas un par de sesiones de trabajo y desde entonces la Consejería decidió afrontar la gestión del proyecto de puertas para adentro. <http://www.arsoperandi.com/2010/12/c4-de-buenas-practicas-nada.html>

(2) El consejero de Cultura de la Junta, Paulino Plata, confirmó que el Centro de Creación Contemporánea de Córdoba, conocido como el C4, contará con un director elegido mediante concurso "para que haya objetividad y la persona que se designe tenga el reconocimiento y la fortaleza que se requiere". De este modo, Paulino Plata recordó que "dije que se haría una elección siguiendo el código de buenas prácticas, como se harán todas las demás". [http://www.diariocordoba.com/noticias/cultura/eleccion-director-c4-se-hara-siguiendo-codigo-buenas-practicas\\_604569.html](http://www.diariocordoba.com/noticias/cultura/eleccion-director-c4-se-hara-siguiendo-codigo-buenas-practicas_604569.html)

(3) El Documento de Buenas Prácticas es el resultado del consenso entre el Ministerio de Cultura y las principales organizaciones del sector, la Asociación de Directores de Arte Contemporáneo, el Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo, el Consejo de Críticos de Artes Visuales, el Instituto de Arte Contemporáneo, la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales y la Unión de Asociaciones de Galerías de Arte de España. Aunque el documento no tiene carácter normativo y sólo supone compromisos para aquellas instituciones que lo hayan asumido, el Ministerio de Cultura hizo propias estas conclusiones y animó a que las administraciones autonómicas y locales las adoptaran. <http://www.mcu.es/museos/docs/museosbuenaspracticas.pdf>